

Tegucigalpa, M. D. C., 24 de junio de 2020

No.054-DGP-AE

Señor

Presente

Para su conocimiento y demás fines, transcribo a usted la Resolución que literalmente dice:

"GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS SECRETARÍA DE FINANZAS
Tegucigalpa M.D.C., 23 de junio del 2020. **RESOLUCION NÚMERO: 056 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social (STSS), mediante Oficio No.SGP-STSS-208-2020 de fecha 2 de junio del 2020, solicita modificar el presupuesto de dicha Institución en el Grupo del Gasto 10000 "Servicios Personales" afectando el Objeto del Gasto 11100 "Sueldos Básicos" y Colaterales, con el objetivo de financiar el efecto presupuestario generado por la creación de la plaza de Sub Secretario de Empleo y Seguridad Social; gestión de creación de puesto realizada en el Ejercicio Fiscal 2019, autorizada por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas mediante Resolución Definitiva No.145-2019 de fecha 24 de Julio del 2019, por un monto de **L1,108,216.00 (UN MILLON CIENTO OCHO MIL DOSCIENTOS DIECISEIS LEMPIRAS EXACTOS)**. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, estima procedente el traslado de Fondos Nacionales entre Objetos del Gasto 11100 "Sueldos Básicos" y Colaterales por un monto de **L1,108,216.00 (UN MILLON CIENTO OCHO MIL DOSCIENTOS DIECISEIS LEMPIRAS EXACTOS)**, para financiar lo descrito en el Considerando anterior. **CONSIDERANDO:** Que conforme a la normativa presupuestaria corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizar los traslados de fondos de las asignaciones del objeto del gasto 11100 "Sueldos Básicos" mediante Resolución Interna. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar la modificación del presupuesto de la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social, sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento de la Normativa Vigente. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 36 numeral 8 y 116 de la Ley General de la Administración Pública; 27 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2020, 18, 19 Numeral 5, 24 Inciso a) Numeral 2) de las Normas Técnicas de Subsistema de Presupuesto. **RESUELVE: ARTÍCULO 1º.** Ampliar en el presupuesto de la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social (STSS), mediante traslado interno de fondos las asignaciones presupuestarias siguientes:



INSTITUCIÓN 130

Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social

PROGRAMA 01

ACTIVIDADES CENTRALES

SUB PROGRAMA 00

PROYECTO 000

ACT/OBRA 01

DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR

GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central

UNIDAD EJECUTORA: 002 Unidades de Apoyo

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11000	Personal Permanente	
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L 840,000.00
11510 11 001 0000	Décimotercer Mes	L 70,000.00
11520 11 001 0000	Décimocuarto Mes	L 70,000.00
11710 11 001 0000	Contribuciones al INJUPEMP	L 121,800.00
11750 11 001 0000	Contribuciones para Seguro Social	<u>L 6,416.00</u>
	TOTAL AMPLIACION...	<u>L1,108,216.00</u>

ARTÍCULO 2º. La ampliación anterior será financiada de las estructuras presupuestarias siguientes:

INSTITUCIÓN 130

Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social

PROGRAMA 01

ACTIVIDADES CENTRALES

SUB PROGRAMA 00

PROYECTO 000

ACT/OBRA 09

SERVICIOS DE COORDINACION REGIONAL

GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central

UNIDAD EJECUTORA: 002 Unidades de Apoyo

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11000	Personal Permanente	
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L 147,720.00
11510 11 001 0000	Décimotercer Mes	L 12,310.00
11520 11 001 0000	Décimocuarto Mes	L 12,310.00
11750 11 001 0000	Contribuciones para Seguro Social	<u>L 6,416.00</u>
	SUB TOTAL...	L 178,756.00

PROGRAMA 13

PROTECCION Y FOMENTO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

SUB PROGRAMA 00

PROYECTO 000

ACT/OBRA 03

PROMOCIÓN DE TRABAJO SEGURO PARA MUJERES Y JÓVENES ADOLESCENTES

GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central

UNIDAD EJECUTORA: 005 Dirección General de Previsión Social

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11000	Personal Permanente	
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L 715,158.00
11510 11 001 0000	Décimotercer Mes	L 51,009.00



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE FINANZAS

.../3

Resolución N° 054-DGP-AE

11520 11 001 0000	Décimocuarto Mes	L 59,596.00
11710 11 001 0000	Contribuciones al INJUPEMP	<u>L 103,697.00</u>
SUB TOTAL...		L 929,460.00
TOTAL FINANCIAMIENTO...		<u>L1,108,216.00</u>

NOTIFIQUESE: (FYS) ROXANA MELANI RODRIGUEZ ALVARADO SUB SECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO (FYS) MARTHA SUYAPA GUILLEN CARRASCO SECRETARIA GENERAL ACUERDO DE DELEGACIÓN NO.611-2019 DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2019.”

Atentamente,

MARTHA SUYAPA GUILLEN CARRASCO
SECRETARIA GENERAL POR LEY
ACUERDO DE DELEGACIÓN No. 611-2019
De fecha 10 de diciembre de 2019

/ksolis